

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
500013110002-2019-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a haberse cumplido con el pago total de la obligación, pues el ejecutado señor OMAR GONZALEZ LEYVA allegó recibo de consignación por la suma de \$9.927.357.00. monto de la liquidación del crédito aprobado en auto del 9 de octubre de 2021, además, no haberse condenado en costas el demandado, en virtud a lo previsto en el inc. 1º del art. 461 del C.G.P., se da por terminado el asunto, y se dispone levantar las medidas cautelares decretadas e impedimentos.

Hágase entrega de los dineros consignados, al demandante, señor BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ MARTINEZ. Líbrese la orden de pago correspondiente.

En firme este proveído y entregados los dineros respectivos, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: BRAYAN ALEXANDER GONZALEZ
Demandado: OMAR GONZALEZ LEYVA
500013110002-2019-00455-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b3b52f5d6446c901560a596dcd962c12535defeeae233f6bf94994e7f54cb

8

Documento generado en 10/11/2021 03:14:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>